BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)............	250 "
Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente. a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

289

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Pliego de condiciones del concurso para el suministro de combustibles y otros con destino a los Establecimientos Benéfico-Provinciales para el año de 1972

1.ª Es objeto de este concurso la adquisición de combustible y otros con destino a los Establecimientos Benéfico-Provinciales para el próximo año de 1972 y que se detallan en la relación que se acompaña al final de este pliego, que se tiene como parte integrante del mismo.

2.ª Las proposiciones para tomar parte en este concurso podrán referirse a todos, a varios o a uno de los artículos objeto del mismo y serán redactadas conforme al modelo que se consigna en este pliego y reintegradas con 3 pesetas de timbre del Estado, 2,30 de sello provincial y una peseta de sello de la MUNPAL, inutilizadas por el interesado, escribiendo sobre cada timbre la fecha de la proposición.

3.ª Dichas proposiciones irán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso para el suministro de combustible y otros con destino a los establecimientos Benéfico-Provinciales de Segovia para el año de 1972".

4.ª Presentarán, además, el resguardo del documento del depósito de la fianza provisional, declaración en la que el concursante afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, documentos acreditativos de que el concursante ejerce la industria correspondiente, salvo que sea productor, como justificante de estar al corriente en el pago del impuesto de licencia fiscal y los que acrediten estar al corriente en sus obligaciones de carácter social, así como documento nacional de identidad o fotocopia, que será reseñado al dorso de la proposición.

5.ª Podrán concurrir al concurso los interesados por sí o representados por otra persona, en cuyo último caso deberán acompañar a la proposición copia del poder o documento que justifique su personalidad, el cual será debidamente bastanteado por el Secretario de la Corporación u Oficial Mayor Letrado de la misma o Letrado en ejercicio, a costa del licitador.

Cuando el concursante sea persona jurídica deberá aportar los estatutos, poderes o documentos que justifiquen la personalidad del firmante, así como su representación.

6.ª Las proposiciones se presentarán en el Registro correspondiente de la Secretaría General, de diez a trece horas, en días laborables y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

7.ª El acto de apertura de pliegos será público y se verificará al día siguiente hábil al de la terminación del plazo señalado anteriormente para la presentación de proposiciones, a las once horas, en el Salón de Comisiones del Palacio Provincial.

La mesa estará constituida por el Ilmo. señor Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue, con asistencia del señor Secretario general de la misma, que dará fe del acto.

En el mismo, el Presidente de la mesa procederá a la apertura de pliegos, por orden numérico, y, una vez terminada la lectura de los mismos y admitidas las proposiciones que cumplan las condiciones del pliego, se dará por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional, pasándose el expediente a la Junta de Compras de la Corporación para que informe acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

8.ª El Pleno de la Diputación efectuará la adjudicación a la proposición o proposiciones que, cumpliendo las condiciones del pliego, resulten más ventajosas, sin atender únicamente a la oferta económica y según su juicio, que será discrecional.

No obstante, se reserva la facultad de rechazar todas las proposiciones presentadas, declarando desierto el concurso si ninguno de los concursantes cumpliera las condiciones del pliego.

9.ª Dentro de los cinco días siguientes al en que se hubiera celebrado la apertura de pliegos, los firmantes de las proposiciones admitidas y los de las desechadas, si hubieren mostrado su disconformidad, podrán exponer por escrito cuanto estimen conveniente respecto a los pre-

liminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica, etc.

10. El depósito provisional será equivalente al 2 por 100 del importe de la oferta que haga cada concursante. Cuando éste, de un artículo, presente varias muestras con distintos precios, la fianza provisional equivaldrá al 2 por 100 del precio máximo.

Dicho depósito provisional podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, bien en metálico o en fondos públicos, considerando como tales y últimos las cédulas emitidas por el Estado Español y demás señalados en el artículo 76 del vigente Reglamento de Contratación antedicho.

11. Una vez adjudicado definitivamente el concurso, el suministrador constituirá, dentro del plazo de diez días, la fianza definitiva, equivalente al 4 por 100 del suministro, procediéndose a la formalización del contrato con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación citado, con las modalidades de la base 10.

Tanto los depósitos provisionales como los definitivos deberán reintegrarse con arreglo a la ordenanza fiscal pertinente de esta Corporación provincial.

12. Si el adjudicatario no presentase la fianza definitiva en el plazo señalado o se opusiera a la formalización del contrato, se anulará la adjudicación a su costa, con las consecuencias previstas en el artículo 97 del citado Reglamento de Contratación.

Estas responsabilidades, con excepción de las que se satisfacen con la pérdida de los depósitos provisional o definitivo, se harán efectivas en los bienes del concursante por la vía administrativa de apremio.

13. Los suministradores quedarán obligados a entregar los artículos dentro del año de 1972 y en las fechas en que el Director de la Residencia Provincial y Administrador del Sanatorio Psiquiátrico lo soliciten, mediante vales suscritos por los mismos, excepto el carbón, que se suministrará entre los meses de junio y agosto.

Los artículos adjudicados se servirán con un mínimo de un 80 por 100 y un máximo de un 20 por 100 sobre los previstos y por el mismo precio unitario.

14. Cuando los artículos suministrados no reúnan las condiciones que para cada uno se refieren, en cuanto a cantidad y calidad, el Director de la Residencia o Administrador del Sanatorio podrán rechazarlos, proponiendo la multa comprendida entre 500 y 1.000 pesetas, exigiendo al proveedor que presente otros, quedando, en otro caso, rescindido el contrato con pérdida de la fianza y demás que procedan.

Se rescindirá también en el caso de intervención oficial en los artículos concursados

15. El pago del importe de los artículos suministrados se efectuará una vez recibidos los mismos, mediante factura, a la que se unirán los vales correspondientes, y con cargo al presupuesto ordinario de esta Excma. Diputación para el ejercicio económico de 1972.

16. En virtud de lo dispuesto en el artículo 23, apartado c) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se prescinde de señalar tipo de licitación.

17. Con objeto de que haya constancia en esta Diputación y sirva de orientación a la resolución de este concurso, deberá presentarse una muestra de cada artículo que ofrezcan los licitadores para conocer el tamaño, calidad, etc., en bolsa, paquete o cajón, debidamente lacrado o precintado, y que deberá llevar en el exterior el nombre de la Casa suministradora, con excepción de los artículos que, por su naturaleza o calidad, no lo permitan.

18. Si el suministrador incumpliere sus obligaciones, la Corporación podrá optar por exigirle el cumplimiento o declarar la rescisión del contrato. También podrá declarar ésta aun habiendo optado por aquél cuando el cumplimiento resulte imposible, pero quedará, en todo caso, a salvo el derecho del resarcimiento de daños e indemnización de perjuicios.

19. No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

20. Todo retraso no justificado en la entrega de los artículos podrá determinar la multa consignada en la condición 14.

21. Serán de cuenta de los adjudicatarios, en proporción al valor total de los artículos que se les adjudique a cada uno, todos los gastos del concurso que sean comunes, aparte de los demás, como escritura, impuestos y cualquiera otros que se originen a cada uno, incluso los correspondientes al transporte de los artículos hasta el Centro benéfico correspondiente.

22. Concluido el suministro sin que hubiere de exigirse responsabilidad al adjudicatario, previa justificación de pago de los impuestos correspondientes, se procederá a la devolución de la fianza definitiva.

23. Los adjudicatarios se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de Segovia, renunciando expresamente a otro fuero para aquellas cuestiones que pudieran suscitarse.

El contrato derivado de estas actuaciones, por ser esencialmente administrativo, será interpretado por la Diputación Provincial, quien resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento.

24. En todo lo no previsto en este pliego se estará a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y, en su defecto, a las disposiciones que regulan análogas contrataciones en la Administración General del Estado, singularmente a los artículos 237 al 280 del Reglamento de Contratos del Estado de 28 de diciembre de 1967.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ... y domiciliado en el número ... de la calle ..., con documento nacional de identidad ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha ..., número ..., y del pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ..., para la adquisición de ..., con destino a los Establecimientos Benéfico-Provinciales, de la Diputación Provincial de Segovia, para el año 1972, mediante concurso público, se compromete a realizar el siguiente suministro: ... (aquí se consignarán los artículos con sus respectivos precios por unidad de peso y medida, totalizándose el importe de ellos) ..., con entera sujeción al pliego de condiciones y de conformidad con las muestras que se acompañan.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Segovia, 13 de diciembre de 1971. — El Presidente, Modesto Fraile Poujade.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

SUMINISTROS PARA LA RESIDENCIA PROVINCIAL

Leña de pino	70.000	kilos.
Carbón mineral	200.000	”
Leña de encina	15.000	”
Box-calf	50	pies.
Badana...	12	unidades.
Tinta rápida...	4	litros.
Disolución, bidones de 5 litros.	6	bidones.
Cordones, color y negro	4	gruesas.
Crema, color y negra	10	cajas.
Agujas de máquina	3	docenas.
Goma costero...	80	kilos.
Plástico...	80	”
Suela	40	”

Semence	10 paquetes.
Cáñamo	10 "
Anilina...	6 cajas.
Remaches	4 "
Escobas de palma	60 docenas.
Escobas de brezo	8 "
Jabón para lavar...	2.000 kilos.
Lías para estropajos...	24 docenas.
Estropajos de alambre para aluminio	5 "
Papel higiénico	400 rollos.
Fregonas	24 unidades.
Recambios fregonas...	1.000 "
Cajas de polvo limpiador de 20 frascos	10 cajas.
Jabón para la cara	96 docenas.
Cajas de jabón Wilco en polvo de 60 paquetes...	3 cajas.
Cajas de jabón Lagarto de 60 pastillas	3 "
Ambientador de 5 litros	10 envases.
ZZ	40 litros.
ZZ para la cabeza	30 frasquitos.
Frascos de sidol grandes	12 frascos.
Cera para pisos de madera ...	20 kilos.
Lejía "El Conejo"	800 botellas.
Cajas de lejía Neutrese de 12 botellas	4 cajas.
Azulete de 1 kg. "El Castillo"...	24 paquetes.
Jabón en polvo	120 sacos (50 kgs.)
Cepillos de raíces	4 docenas.
Cepillos de raíces con palo ...	2 "
Pinzas	10 gruesas.
Ambientador de WC	3 docenas.

SUMINISTROS PARA EL SANATORIO PSIQUIATRICO PROVINCIAL

Jabón para lavar...	2.000 kilos.
Jabón para fregar	1.000 "
Jabón de tocador	200 pastillas.
Lejía	500 litros.
Detergente para lavado de ropa.	1.500 kilos.
Detergente para fregar...	1.500 "
Ambientador	20 litros.
Insecticidas	60 "
Escobas de palma	200 unidades.
Escobas de brezo	24 "
Estropajos...	500 "
Estropajos metálicos	150 "
Bayetas	300 "

287

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Francisco Zúñiga Martín licencia para la apertura de una industria dedicada a la limpieza de prendas, en el polígono industrial "El Cerro", parcela 101, se pone en conocimiento de los propietarios de las parcelas inmediatas a fin de que, en término de diez días, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan los interesados formular las observaciones o reclamaciones que consideren procedentes, de conformidad con lo que dispone el artículo 30-2, a) del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Segovia, 28 de enero de 1972.—El Alcalde, Juan López Miguel.

170

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos del 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Velázquez, 157.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde la subestación de Otero de Herreros hasta la subestación (en proyecto) en San Rafael (término de El Espinar).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al segundo túnel de Guadarrama.

d) Características principales: Tensión, 45 kV.; longitud, 12.036 metros, conductores de aluminio-acero de 146 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.786.689 pesetas.

g) Relación de propietarios:

Término municipal de Otero de Herreros

PROPIETARIOS	N.º de apoyos
Unión Eléctrica, S. A.	1
D. Hilario Piñuela	—
D. Julio Gómez	1
D. Francisco Casado	—
D. Pedro Sebastián	—
D. Telesforo del Barrio	—
Camino del Organo	—
Herederos de Juan de la Calle	1
Cordel al paso de ganado	—
Carretera Sanchidrián-Otero de Herreros, kilómero 43,800	—
Cordel al paso de ganado	—
D. Juan Arribas	3
D. Arcadio Arribas	2
D. Román Blasco	—
D.ª María Casado	1
Carretera N.-603 (de Madrid-Segovia, sin kilómetro por reformas)	1
Cañada de paso del ganado	—
D. Feliciano Moral	2
D. Roque Cerezo	6

Término municipal de El Espinar

D.ª Mercedes Blasco	3
D.ª Teresa Patiño Fernández Durán... ...	16
D.ª Concepción Patiño Fernández Durán	5
Comunidad de Segovia	1
D. Angel Rodríguez	4
D. Angel Rodríguez	1
Camino de la Venta Quemada	—
D. Angel Rodríguez	2
Río Moros	—
D. Angel Rodríguez	—
Comunidad de Segovia	1
Carretera Distrito Forestal a La Garganta, kilómetro 1,462	—
Comunidad de Segovia...	5
Pista cortafuegos	—
Comunidad de Segovia...	5
Pista cortafuegos	—

PROPIETARIOS	N.º de apoyos
Comunidad de Segovia	3
Pista forestal	—
Comunidad de Segovia	5
FF. CC. de Villalba de Guadarrama a Medina del Campo, kilómetro 30,222	—
Río Gudillos	—
Distrito Forestal de Segovia	—
Cañada de Gudillos	1

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 21 de enero de 1972.—El Delegado Provincial, Angel Lago Huertas.

308

DELEGACION PROVINCIAL DE MUTUALIDADES LABORALES

Turno de descanso para pensionistas de jubilación y viudedad de la Mutualidad Laboral del Seguro Obligatorio de Enfermedad, en Nuria (Tarragona)

Por la Mutualidad Laboral del Seguro Obligatorio de Enfermedad se convoca un turno de descanso para pensionistas de jubilación y viudedad de la misma, en la Residencia de Nuria (Tarragona), de veinticinco días de duración, en el período comprendido entre el 1 y el 25 de mayo del año en curso.

Dichos pensionistas podrán ir acompañados: Los de jubilación, por su esposa u otro pensionista de esta Mutualidad, y las pensionistas de viudedad, por otra pensionista de viudedad de la Mutualidad.

Los gastos de estancia serán por cuenta de la Mutualidad, y los de transporte, tanto de ida como de vuelta, serán por cuenta de los pensionistas.

El plazo para presentación de solicitudes finalizará el día 1.º de marzo, y deberán cursarse en el modelo oficial que se facilitará en esta Delegación de Mutualidades Laborables, así como cuanta información precisen en relación con esta convocatoria.

Segovia, 31 de enero de 1972.—El Delegado Provincial, Antonio Marcelo Corchado.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

240

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

Cédula de notificación

En los autos de juicio de cognición que en este Juzgado se siguen y de los cuales se hará mención, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Segovia, a quince de enero de mil novecientos setenta y dos.—El señor don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado entre partes, de la una y como demandante, don José Sancho Arévalo, mayor de edad, de estado casado, de profesión exportador de paja y vecino de Carbonero el Mayor (Segovia), representado y defendido por el Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad don Antonio García Rubio, y de la otra y como demandado, don Luis González Robles, también mayor de edad, industrial y vecino de Oviedo, sobre reclamación de treinta y cinco mil ochocientas dieciséis pesetas, cuyas demás circunstancias constan en autos; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Antonio García Rubio, Letrado de esta ciudad, en nombre y representación de don José Sancho Arévalo, contra don Luis González Robles, debo condenar y condeno a dicho demandado a que pague al actor la cantidad de treinta y cinco mil ochocientas dieciséis pesetas, interés legal de dicha cantidad desde la interposición de la demanda hasta su completo pago, con expresa imposición de las costas de este juicio.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, le será notificada conforme determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no insta su notificación personal, la pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Lafuente.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado declarado en rebeldía, don Luis González Robles, firmo la presente, en Segovia, a veinte de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario: P. H., F. Hernán.

290

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don Luis-Román Puerta Luis, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo pende ejecutoria número 6/70, seguida sobre imprudencia contra Sebastián Castillo Alonso, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el vehículo propiedad de dicho demandado, marca Seat-1.400-C, matrícula M-307.189; en la actualidad se encuentra depositado en Leganés (Madrid), Colonia Eifer, bloque 19; para cuya subasta se ha señalado el día veintinueve del próximo mes de febrero, a las doce y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de dicho vehículo, tasado pericialmente en seis mil pesetas.

Y para que conste y sea insertado en el B. O. de esta provincia, expido el presente, en Sepúlveda, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—Luis-Román Puerta Luis.—P. S.: (ilegible).

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío de 10 por 100 de recargo, en concepto de armortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

CONCURSOS Y SUBASTAS

276

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

Subasta de resinas urgente

Al undécimo día hábil, contado a partir del siguiente en que aparezca inserto el anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en este Ayuntamiento, ante la mesa constituida al efecto, la subasta para enajenación de productos resinosos del monte número 166, de estos propios, denominado "Pedro Manzano", correspondiente a la campaña 1972, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 1.343; tramo I, pica en corteza con estimulantes, obligatorios; a muerte, 925; resto de tramos, pica o Hugues, discrecionalmente.

Tasación: 81.002 pesetas.

Precio índice: No es de aplicación.

Pliego de condiciones: El de facultativas que se encuentra vigente en el momento de celebración de la subasta y el económico - administrativas aprobado por este Ayuntamiento y que se encuentra expuesto al público.

Presentación de plicas: Todos los días hábiles, de diez a trece, en Secretaría municipal, hasta el día anterior hábil a su celebración.

Documentación a presentar: Documento nacional de identidad y resguardo provisional de fianza, que asciende al 3 por 100 del importe de tasación, y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que aluden los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación vigente.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de enajenaciones.

Segunda subasta: De quedar desierta la subasta se celebrará un segundo acto licitatorio, a los ocho días hábiles siguientes, a la misma hora y en idénticas condiciones.

Tabanera la Luenga, 26 de enero de 1972.—El Alcalde, Ceferino Caldevilla.

279

Ayuntamiento de Vallelado

Subasta de resinas

A las doce horas del undécimo día hábil, siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 50, para el año forestal 1971-72, bajo los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 3.539, y a muerte, 657, por el sistema de pica de corteza con estimulantes; bajo el tipo de tasación de 181.792 pesetas.

Regirá para esta subasta el pliego de condiciones facultativas que se halle vigente en la fecha de la subasta, el económico-administrativo redactado por este Ayuntamiento, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría municipal, los cuales deberán ser aceptados íntegramente por el adjudicatario.

La presentación de proposiciones será en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles hasta el anterior al señalado para el acto, acompañando a la misma los siguientes documentos:

Documento nacional de identidad; certificado profesional de industrial resinero; declaración jurada negativa de incapacidad o incompatibilidad que indican los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Local, y resguardo del depósito provisional, importante 7.500 pesetas, elevándose al 6 por 100 de la cantidad en que le sea adjudicado el aprovechamiento en calidad de fianza definitiva.

El rematante se obliga al pago de honorarios, tasas, anuncios, escritura y cuantos se originen con motivo de la subasta.

Si ésta quedara desierta se celebrará la segunda, el octavo día hábil, bajo idénticas condiciones.

El modelo de proposición que será utilizado, reintegrado con pólizas por valor de 6 pesetas y un sello de la MUNPAL de 15 pesetas, será el siguiente:

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de..., con documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Vallelado (Segovia) en el B. O. de la provincia número ..., fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte de esos propios, número 50, para el año forestal 1971-72, se compromete a ejecutar, de su cuenta y riesgo, dicho aprovechamiento, por la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción a los pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Vallelado, a 28 de enero de 1972.—El Alcalde, Manuel Lázaro.

303

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

Subasta urgente de resinas

A los diez días hábiles siguientes al también hábil del de la publicación de este a nuncio en el B. O. de la provincia, a la hora de las trece, ante la mesa constituida por el señor Alcalde-Presidente o persona delegada, representantes del Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar la subasta para el aprovechamiento de resinas del monte de los propios de este Municipio, número 111 del Catálogo, perteneciente al presente año forestal, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a subastar: A vida, 9.998; a muerte, 137.

Tasación total del aprovechamiento: 337.410 pesetas.

Precio índice: No es aplicable.

Pliego de condiciones: El de facultativas que ha de regir en esta subasta y ejecución del aprovechamiento será el vigente en la fecha de celebración de la subasta, y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, como, asimismo, el de condiciones económico-administrativas formado por el Ayuntamiento, que se encuentran ambos expuestos en Secretaría de este Ayuntamiento.

Los industriales licitadores deberán presentar y acompañar a la proposición el resguardo de haber constituido la fianza, documento nacional de identidad y carnet de empresa con responsabilidad.

La admisión de plicas se hará en Secretaría, desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio, todos los días laborables, hasta las doce horas y treinta minutos al que corresponda la subasta.

El importe del presupuesto de tasas estará sujeto a las variaciones que resulten con arreglo al precio de adjudicación, formulándose en el Distrito Forestal con anterioridad al ingreso de la liquidación definitiva.

Viene obligado el adjudicatario a ingresar en arcas municipales, dentro de los treinta días hábiles al de la adjudicación definitiva, el 100 por 100 del valor alcanzado en la subasta, siendo de cuenta del Ayuntamiento el ingreso del 15 por 100 en el Distrito Forestal.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, a los seis días hábiles siguientes de la primera.

En lo no previsto en el presente anuncio será de aplicación lo determinado en el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales.

Montejo de Arévalo, 29 de enero de 1972.—El Alcalde, José Gallego.

325

Ayuntamiento de Navalilla

Subasta de resinas urgente

El día 24 de febrero próximo, a las horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Municipio las primeras subastas de los aprovechamientos de resinas de los montes números 199 y 200, de los propios de este Ayuntamiento, y año actual, con arreglo a los siguientes datos y condiciones:

MONTE NUMERO 199, "MAJADA VIEJA"

Número de pinos a resinar: A vida, 7.227; a muerte, 378 caras más.

Tasación: 402.171 pesetas.

Precio índice: No es de aplicación.

Fianza provisional: 12.000 pesetas; definitiva, 6 por 100 del remate.

Hora de subasta: A las trece horas.

MONTE NUMERO 200,
"PIMPOLLADA DEL MILICIANO"

Número de pinos a resinar: A vida, 4.179.

Tasación: 210.156 pesetas.

Precio índice: No es de aplicación.

Fianza provisional: 6.000 pesetas; definitiva, 6 por 100 del remate.

Hora de la subasta: A las trece treinta.

Pliego de condiciones económico-administrativas: El aprobado por este Ayuntamiento, obrante en el respectivo expediente y a disposición de quien desee informarse.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté en vigor en la fecha de la celebración de las subastas.

Presentación de plicas para ambas subastas: En Secretaría municipal, desde el siguiente día del de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta las trece treinta horas del día 23 de febrero, reintegradas y con los requisitos que en mentados pliegos de condiciones se hace constar y ajustadas al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de..., con domicilio en ..., número ..., titular del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., provincia de ..., el día ... de ... de ..., en relación a la subasta de los aprovechamientos de resinas del monte número ..., titulado ..., de la pertenencia del Ayuntamiento de Navalilla, anunciada en el B. O. de la provincia número ..., del día ... de ... de ..., se compromete a tomar, por su cuenta y riesgo, dicho aprovechamiento, con entera sujeción a los pliegos de condiciones económico-administrativas, que declara conocer, y facultativas, ofreciendo la cantidad de ... pesetas (en letra) ... (en número).

(Lugar, fecha y firma.)

Navalilla, a 29 de enero de 1972.—El Alcalde, Lucas Tanarro.

299

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña

Subasta de resinas

Al día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el B. O. de la provincia, y hora de las doce, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 25 del Catálogo, titulado "La Pimpollada", durante la campaña 1971-72, con arreglo a las siguientes condiciones:

Número de pinos a resinar: 1.796, a vida.

Tasación del aprovechamiento: 94.888 pesetas.

Pliego de condiciones: El facultativo vigente en la fecha de la subasta y el económico-administrativo formado por la Corporación, los que deben ser aceptados, en todas sus partes, como requisito previo.

Los industriales licitadores deberán acompañar a sus proposiciones el certificado de industrial resinero que le autorice el ejercicio de la actividad resinera, expedido por cualquier Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo, así como declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y resguardo de haber constituido en arcas municipales el depósito provisional de 4.000 pesetas.

Los pliegos pueden presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y sello de 10 pesetas de la MUNPAL.

Serán de cuenta del adjudicatario el importe del presupuesto de tasas formalizado por el Distrito Forestal, gastos de contrato, anuncios, seguros sociales, pesador y reintegros y cuantos se originen como consecuencia de la subasta y su expediente, así como el impuesto sobre tráfico de empresas.

El modelo de proposición es el corriente para esta clase de enajenaciones, y si quedara desierta esta subasta se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones, el décimo día hábil de la primera, a las doce horas.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 29 de enero de 1972. El Alcalde, Nicolás García.

278

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

A las trece horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del representante del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, la subasta para enajenar el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 53 del Catálogo, titulado "Dehesa de propios", para el año forestal 1971-72, con arreglo a los siguientes datos:

Pinos a resinar: 7.478, a vida.

Tasación: 339.523 pesetas.

Precio índice: No es de aplicación.

Fianza provisional: 14.000 pesetas.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

Pliegos de condiciones: El facultativo vigente aprobado por la Inspección Regional y publicado en el B. O. de la provincia del día 22 de diciembre de 1969, y el

de económico - administrativas aprobado por el Ayuntamiento.

Condiciones especiales: El rematante se obliga al pago de anuncios, escrituras, gastos de expediente, seguros sociales y todos cuantos se deriven de la tramitación del expediente y aprovechamiento del producto, debiendo presentar los pliegos reintegrados con póliza de 6 pesetas y sello de la MUNPAL de 10 pesetas.

Fianza definitiva: Será del 5 por 100 sobre el tipo de adjudicación.

Caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, el décimo día hábil siguiente de la primera y hora de las trece.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de aprovechamientos.

Torrecilla del Pinar, 28 de enero de 1972.—El Alcalde, Francisco Martín.

317

Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

Subasta de resinas urgente

Al undécimo día hábil siguiente, contado a partir de aquel en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", tendrá lugar en el Salón de actos de esta Entidad la primera subasta de resinas del monte de la propiedad de esta Comunidad y de la de Cuéllar, denominado "Ensanchas de Navacedón", número 180 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, con arreglo a las siguientes bases:

LOTE 1.°

Número de pinos a resinar: A vida, 28.947; a muerte, 1.210 caras más.

Tasación: 1.374.422 pesetas.

Precio índice: No es de aplicación.

LOTE 2.°

Número de pinos a resinar: A vida, 22.994.

Tasación: 1.065.062 pesetas.

Precio índice: No es de aplicación.

Fianza: Provisional, 3 por 100 de tasación; definitiva, 10 por 100 del valor del remate.

Plicas: Hasta las trece horas del día anterior a la celebración de las subastas.

Hora de celebración de las subastas: Primer lote, a las doce horas; segundo lote, a las trece.

Mesa: Artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953.

Pliegos: Facultativo en vigor fecha subastas y económico-administrativos aprobados al efecto.

Condiciones especiales: El rematante se obliga al pago de honorarios y tasas que figuran en los expedientes y cuantos gastos se originen con motivo del disfrute de los aprovechamientos, así como gastos de expedientes, anuncios, escrituras, etc.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles de la primera, en las mismas condiciones, siendo admisibles las proposiciones hasta el día anterior hábil a su celebración.

Los expedientes referidos a estas subastas y aprovechamientos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, donde pueden ser examinados por quienes lo deseen, los días laborables, en las horas de oficina.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de aprovechamientos, facilitándose en esta Entidad el modelo para optar a las subastas.

Sepúlveda, a 28 de enero de 1972.—El Presidente, Angel Alonso Ortega.

316

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

Subasta urgente de resinas

A las doce horas del undécimo día hábil, siguiente al de inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará, con carácter urgente, la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, denominado "Allende", número 42 del Catálogo, durante la campaña de 1972, con arreglo a los siguientes datos:

Método de resinación

Número de pinos a resinar: A vida, 5.394; tramo I, pica en corteza con estimulantes; a muerte, 1.387.

Tasación: 285.932 pesetas.

Precio índice: No es de aplicación.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta, que ha de ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

En cuanto a las económico-administrativas, el redactado y aprobado por la Corporación.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las doce horas del día anterior hábil al de celebración de la correspondiente subasta.

Caso de quedar desierta la primera se celebrará la segunda, a los seis días hábiles siguientes de la fecha de la primera, en el mismo precio y condiciones.

Deberán consignar, en concepto de fianza provisional, el 3 por 100 de la tasación, y presentar el justificante en unión del documento nacional de identidad de los interesados y la declaración jurada a que se contraen los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación, siendo de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con motivo de la subasta o cumplimiento de la misma.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Pinarnegrillo, a 29 de enero de 1972. — El Alcalde, Adolfo Pascual.

315

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Subasta de resinas urgente

Al undécimo día hábil, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de actos del Consistorio la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 59 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, correspondiente al año forestal 1971-72, bajo las siguientes características:

Número de pinos a resinar: A vida, 23.080.

Tasación: 821.515 pesetas.

Precio índice: No es de aplicación.

Sistema de resinación: Tramo I, obligatorio el sistema de pica en corteza con estimulantes; tramo IV, pica en corteza con estimulantes o Hugues tradicional.

La subasta se celebrará ante la mesa constituida en forma reglamentaria y compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, de un empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los licitadores presentarán en un sobre las proposiciones, debidamente reintegradas, y sello de la MUNPAL de 10 pesetas; en sobre aparte presentarán declaración jurada de no encontrarse incursos en los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4.°

y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente; documento nacional de identidad; justificante que acredite haber constituido en la Depositaría municipal la fianza provisional; recibo último de licencia fiscal, y para los que acudan por representación deberán hacerlo con poder notarial que reúna las formalidades del artículo 29 del referido Reglamento de Contratación.

La fianza provisional ascenderá al 3 por 100 del precio de tasación, y la definitiva, al 6 por 100 del precio de adjudicación. Tanto la garantía provisional como la definitiva se depositarán, única y exclusivamente, en arcas municipales, sirviendo esta última para responder tanto de las condiciones económicas como de la buena ejecución del disfrute, no pudiendo devolverse al rematante sin previo informe de la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia y tramitación del expediente a que se refiere el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. Asimismo, no será admisible la aplicación de la garantía definitiva al pago de las cantidades que el rematante adeude a este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del citado Reglamento de Contratación.

Las proposiciones y demás documentos exigidos para tomar parte en esta subasta se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a dos de la mañana, desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta el anterior, también hábil, al señalado para la licitación.

El adjudicatario queda obligado a ingresar el total importe del remate en arcas municipales, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, sin minoración alguna.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, reintegros, tasas del Distrito Forestal, gestión técnica y todos aquellos que tengan relación con el expediente de subasta desde su iniciación hasta la formalización del contrato.

Regirá para esta subasta el pliego de condiciones facultativas que esté vigente en la fecha de celebración de la misma y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles siguientes, bajo el mismo tipo, condiciones y a la misma hora.

Los licitadores presentarán proposición de acuerdo con el siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de 19..., en representación propia o de ..., y en relación con la subasta de resinas del monte número 59 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar, anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., de fecha ... de ... de 1972, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma.)

Zarzuela del Pinar, 31 de enero de 1972.—El Alcalde, Gregorio Criado Olmos.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

ADMINISTRACION MUNICIPAL

312

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que han de servir de base para la subasta de resinas del monte de estos propios, número 42 del Catálogo, y año forestal 1971-72, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Pinarnegrillo, a 29 de enero de 1972. — El Alcalde, Adolfo Pascual.

319

Ayuntamiento de Fuentepiñel

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para que sirva de base en la contratación del aprovechamiento del prado de los propios de este Municipio, "El Arroyal", durante el actual año, se hace saber que queda expuesto al público, por el plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad a lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Fuentepiñel, a 31 de enero de 1972.—El Alcalde accidental, Jorge Barrio.

325

Ayuntamiento de Navalilla

Aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir en los aprovechamientos de resinas de los montes números 199 y 200, de los propios de este Municipio, y año actual, quedan expuestos al público, en Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, al objeto de oír reclamaciones.

Navalilla, 29 de enero de 1972. — El Alcalde, Lucas Tanarro.

281

AÑE

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el padrón de vehículos de tracción mecánica radicantes en este término municipal, para el actual ejercicio de 1972, se hace saber que el mismo se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones que contra el mismo pudieran formularse.

Añe, a 29 de enero de 1972.—El Alcalde, Cirilo Andrés.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

JUARROS DE VOLTOYA 217
AGUILAFUENTE 220
MELQUE DE CERCOS 247
CARBONERO DE AHUSIN 282
ARMUÑA 283

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8